



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13093-2024

Autorización de la modificación parcial al plan de estudios de la carrera Licenciatura en Farmacia, código 540101, plan 2, de la Sede Rodrigo Facio

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

RESULTANDO

1. Durante la sesión n.º 839-2024, celebrada el día 13 de marzo de 2024, la Asamblea de la Facultad de Farmacia avaló la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia, código 540101, plan 2.
2. Mediante el oficio FF-451-2024 del 16 de abril de 2024, la Facultad de Farmacia solicitó al Centro de Evaluación Académica tramitar la solicitud la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia, código 540101, plan 2.
3. A través del oficio CEA-1818-2024 del 3 de septiembre de 2024, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia, código 540101, plan 2.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, reestructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia, código 540101, plan 2, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad, así como satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

POR TANTO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13093-2024

Página 2

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia, código 540101, plan 2, conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-34-2024**, a partir del **I ciclo 2025**.
2. Aprobar la nueva estructura curricular de la carrera de carrera de Licenciatura en Farmacia, código 540101, plan 2 a partir de las modificaciones realizadas.
3. La Unidad Académica deberá atender las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular elaborado por el Centro de Evaluación Académica, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
4. Las implicaciones presupuestarias que derivan de esta propuesta curricular se sustentan con base en lo indicado en el contenido del Informe Curricular CEA-34-2024.

NOTIFÍQUESE A:

Facultad de Farmacia
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Registro e Información
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de septiembre de 2024

UCR  Firmado
digitalmente

Dra María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia

DUS